



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de abril de 2015

Número 4263-XXIII

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la quinta circunscripción plurinominal

**Aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 28 de abril de 2015**

## Anexo XXIII

**Martes 28 de abril**



## Mesa Directiva

*Aprobado y comunicado.  
Abril 28 del 2015.*

### **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA VACANTE DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos**

- I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, será cubierta por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.
- II. Que en sesión de fecha 5 de marzo de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, electa por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputada federal.
- III. Que la C. Paulina Tinoco Torres, diputada suplente de la fórmula encabezada por la diputada antes mencionada, fue electa como candidata a diputada local propietaria por el Distrito X, con cabecera en Morelia, Michoacán, por lo que se prevé que no acudirá a rendir protesta como diputada federal.
- IV. Que en razón de la licencia otorgada a la ciudadana Martha Berenice Álvarez Tovar y que la ciudadana Paulina Tinoco Torres se encuentra en campaña electoral en el estado de Michoacán, se configura el supuesto de vacante en la Quinta Circunscripción Plurinominal del Partido Acción Nacional, lo anterior con base en las causas que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



## Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. Que en consecuencia a lo anterior resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se considera vacante la fórmula integrada por las ciudadanas Martha Berenice Álvarez Tovar y Paulina Tinoco Torres, diputadas federales propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electas en la Quinta Circunscripción Plurinominal, en razón de que la primera ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal de la LXII Legislatura, y la segunda ha sido electa candidata a diputada local propietaria por el Distrito X, con cabecera en Morelia, Michoacán, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*"...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;...."*

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

*"3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido."*



## Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

De igual forma el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece:

*1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.*

**Segundo.** Dese cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta Soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Partido Acción Nacional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXII Legislatura.

**Tercero.** Notifíquese a las ciudadanas Martha Berenice Álvarez Tovar y Paulina Tinoco Torres.

**Cuarto.** Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2015.

**Dip. Julio César Moreno Rivera**  
Presidente

**Dip. Tomás Torres Mercado**  
Vicepresidente

**Dip. Francisco Arroyo Vieyra**  
Vicepresidente

**Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga**  
Vicepresidente

**Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero**  
Vicepresidenta



## Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Dip. Francisca Elena Corrales Corrales**  
Secretaria

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Secretario



**Dip. Graciela Saldaña Fraire**  
Secretaria



**Dip. Javier Orozco Gómez**  
Secretario

**Dip. Marilyn Gómez Pozos**  
Secretaria

**Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal**  
Secretaria

**Dip. Luis Antonio González Roldán**  
Secretario

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>